



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: El Exp. I.D. N° 8052954 mediante el cual el alumno Ponce, Daniel Omar - Leg. N° 39265, solicita inscripción fuera de término a la asignatura de dictado anual "Comunicaciones", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno al momento de sustanciarse la inscripción al presente ciclo lectivo no daba cumplimiento con lo establecido en el Cap. 5 - Art. 2.1. de la Ordenanza 908.

Que el segundo llamado a examen establecido por Res. C.D. N° 679/2014, tuvo lugar del 3 al 7 de Agosto del corriente año.

Que la solicitud de inscripción fuera de término se origina por haber aprobado en dicho llamado a examen la asignatura "Física I", correlativa de "Comunicaciones".

Que se hace necesario atender a lo peticionado por el alumno a los fines de brindarle una mayor posibilidad de avanzar racionalmente en su carrera.

Que conjuntamente con este acto se estarían reforzando las políticas de retención de alumnos en la Universidad.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

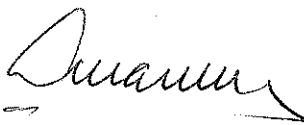
(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

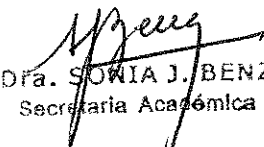
Artículo 1°.- Autorizar la inscripción a la asignatura de dictado anual "Comunicaciones" al alumno Ponce, Daniel Omar - Leg. N° 39265 por haber aprobado la asignatura "Física I", correlativa a ésta, en el segundo llamado a examen del ciclo lectivo 2015.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 380

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
LR


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica